

2518

RESOLUCION No. 86-2-2-1- 09236

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de noviembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PREDIAL LAS COLINAS C. LTDA.

QUE el señor Sucre Pérez Baquerizo, con el patrocinio del doctor Gonzalo Noboa Elizalde, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 86-826-IL del 24 de octubre de 1986, el mismo que amplía el Informe No. 85-870-IL del 27 de diciembre de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-86-0499 del 5 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PREDIAL LAS COLINAS C. LTDA. por DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas veinte participaciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Abat 2

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-2-1-09236

Compañía: PREDIAL LAS COLINAS C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

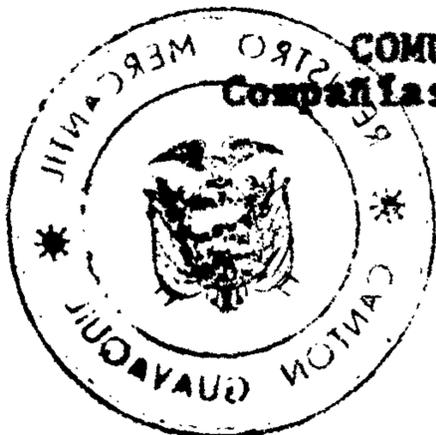
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Joseph Peterfy Szereonics en favor de PREDIAL LAS COLINAS C. LTDA. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública ~~junto con la presente Resolución~~, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de ~~la inscripción que se ordena~~; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de septiembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y FIRMADA en la ciudad de Guayaquil, a los 06 de Noviembre de 1986
Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los 06 de Noviembre de 1986



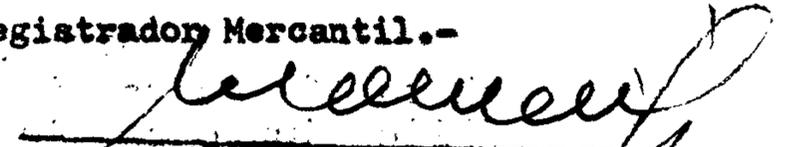
Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GE/adem
DL:FHM
Exp. No. 22410-75

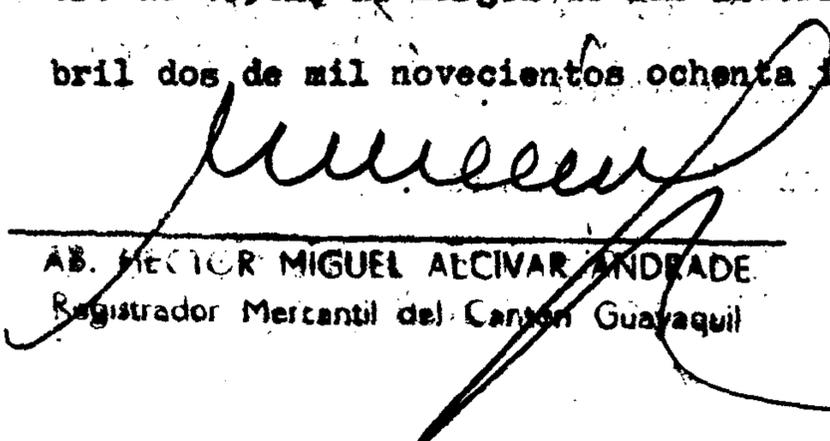
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

TIFICO : Que hoy queda inscrito el aporte ordenado en Resolución N° 86-2-2-1-09286 de seis de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis (1986), -i anotado bajo el N° 36 del Registro de Propiedad i con el N° 41 del Repertorio.- Salinas, a los dieciséis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta i siete .-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 12.137 a 12.141, número 2.432 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.732 del Repertorio.- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente Resolución de fojas 74 del Registro Mercantil de 1.975, 35.227 del referido Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, A bril dos de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

